

Resolución
N° 306/2023

Acta Ordinaria
N° 030/2023

VISTO: La Resolución 002/2023 de fecha 03 de Enero de 2023 del Municipio de Parque del Plata y Las Toscas que crea el FONDO PERMANENTE para el ejercicio 2023

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución N° 002/2023 de fecha 03 de Enero de 2023, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Parque del Plata y Las Toscas"

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
- 2) Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de Parque del Plata y Las Toscas correspondiente al mes de Diciembre 2023 por \$ 18.256,00 (pesos uruguayos dieciocho mil doscientos cincuenta y seis con 00/100) a partir del 1° de Diciembre del año 2023.
2. **COMUNIQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Descentralización y Participación.
3. **REGISTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio

CRISTINA GÓMEZ
CONCEJAL
PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

Tania Vecchio
Alcaldesa

LEANDRO LERETÉ
CONCEJAL SUPLENTE
PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

imcanelones.gub.uy

WASHINGTON GUTIERREZ
CONCEJAL
PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

RODRIGO LÓPEZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas